



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 046-2024 brosa (suelo calcáreo) puesta sobre camión en cantera, para reposición, mantenimiento de calles y sub base de pavimentación- Expediente Electrónico EX-2024-00009939- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 046/2024, referido a la adquisición de brosa (suelo calcáreo) puesta sobre camión en cantera, para reposición, mantenimiento de calles y sub base de pavimentación, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 25 de Abril de 2024, habiéndose presentado las firmas “TRANSER SRL – CUIT N° 30-71175417-9” y “CIAR SAS – CUIT N° 30-71762789-6”.

Que por Decreto N° 1788/2024 de fecha 23 de Abril de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que según informe de la Secretaria de Infraestructura y Ambiente, se verificó el estado del camino del proveedor “Transer SRL” y el mismo no cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares referente a garantizar la accesibilidad a la cantera, luego de 24 hs que se hayan suscitado precipitaciones, se observaron muchos baches y pozos de anegamientos de agua, los cuales son propicios para que los camiones municipales se atasquen y no se puedan movilizar. Por tal motivo, la Secretaria recomienda adjudicar a la oferta del proveedor “Ciar SAS”.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Secretaria de Infraestructura y Ambiente, recomendamos adjudicar el ítem 1) a la firma “CIAR SAS – CUIT N° 30-71762789-6” por la suma total de Pesos Once Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 11.858.000,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 046/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 046/2024, en la forma que se indica:

A la firma **“CIAR SAS – CUIT N° 30-71762789-6”**:

Ítem 1- Tres Mil Quinientos (3.500) m3 de brosa suelo calcáreo puesto sobre camión en cantera, en un precio unitario de \$ 2.964,50, lo que hace un precio total de Pesos Once Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil (\$ 11.858.000,00)

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir

estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.